



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01007929- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Titular de la Asignatura Administración de Servicios de Salud de la Carrera Licenciatura en Nutrición, Lic. Susana B. Zelada y la Lic. Ana V. Heim Vega, miembro del tribunal, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 0698#36 con fecha 13/11/2023, correspondiente al examen de las/os estudiantes, AMARANTO, Sabrina De Lourdes; ESTEFANOVICH, Agustín; GUTIÉRREZ CRISOSTOMO, Lorena Paola; MEYER, Gastón Andrés; SOZA, Candela Anahí; TORRES PEREYRA, María Josefina; TRUJILLO, Antonella Yazmín; VASQUEZ, Tomas Luis Leandro; VOGLER, Elida Ivone y WILBERGER ROLANDI, Giuliana;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de dato al acta original se ha deslizado un error material e involuntario por parte del docente en la confección del Acta y en consecuencia al sistema GUARANI.

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales.

- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 0698#36 con fecha 13/11/2023 de la Asignatura Administración de Servicios de Salud de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen de las siguientes estudiantes:

- AMARANTO, Sabrina De Lourdes, donde dice: “Regular nota 0 (cero)”, debe decir: “Regular nota 2 (dos)”.
- ESTEFANOVICH, Agustín, donde dice: “Regular nota 0 (cero)”, debe decir: “Regular nota 2 (dos)”.
- GUTIÉRREZ CRISOSTOMO, Lorena Paola donde dice: “Regular nota 0 (cero)”, debe decir: “Regular nota 2 (dos)”.

- MEYER, Gastón Andrés, donde dice: “Regular nota 0 (cero)”, debe decir: “Regular nota 2 (dos)”.
- SOZA, Candela Anahí, donde dice: “Regular Ausente”, debe decir: “Regular 7 (siete)”.
- TORRES PEREYRA, Maria Josefina donde dice: “Regular nota 0 (cero)”, debe decir: “Regular nota 2 (dos)”.
- TRUJILLO, Antonella Yazmín donde dice: “Regular nota 0 (cero)”, debe decir: “Regular nota 2 (dos)”.
- VASQUEZ, Tomas Luis Leandro donde dice: “Regular nota 0 (cero)”, debe decir “Regular nota 2 (dos)”.
- VOGLER, Elida Ivone donde dice: “Regular nota 0 (cero)”, debe decir: “Regular nota 2 (dos)”.
- WILBERGER ROLANDI, Giuliana donde dice: “Regular Ausente”, debe decir: “Regular 8 (ocho)”.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.